

DECRETO ALCALDICIO Nº

002367

Casablanca,

13 JUN 2013

VISTOS:



- 1.- La necesidad de adquirir 50 Frazadas para mantener stock y estas ser entregadas a los damnificados por emergencias.
- 2.- La I.D. Nº 511723, indicada en Convenio Marco, Número de Licitación Nº 2239-11-LP09 del Sistema de Contratación Pública.
- 3.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- L. Contrátese directamente por convenio marco a TEXTILES ZAHR SA, Rut. Nº 93.049.000-8 para la adquisición de 50 Frazadas para mantener stock y estas ser entregadas a los damnificados por emergencias, por la suma única y total de \$ 483.735 IVA Incluido.
- II.- El Jefe de Emergencia estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 001 "Fondos de Emergencia" del presupuesto municipal vigente.

COMUNAL DE EMERGENCIA

IV.-

MOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE ONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE. SISTEMA

DE

PONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:

Ocaserano Alcaldía

Ocaserano Of. Emergeno

Of. Emergencia Adquisiciones REPRIGO MARTINEZ ROCA Alcalde de Casablanca